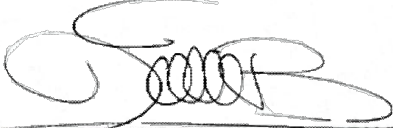


INFORME SECRETARIAL. Cuatro (04) de abril de d dos mil veintidós (2022). Ingresa al Despacho de el señor Juez, proceso Verbal Declarativo de Pertenencia No. 157624089001 2022 00006, informo que fue allegado escrito por parte de la apoderada de la activa, Doctora LUZ AIDE OSUNA CAMARGO, manifestando expresamente que renuncia a poder conferido por la señora OLGA LUCIA SOSA CETINA. Sírvase proveer lo pertinente..


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2022-00006-00
DEMANDANTE	OLGA LUCIA SOSA CETINA
DEMANDADO	HDOS DETERMINADOS DE POLICARPO CETINA Y O.

Sora, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

La Doctora LUZ AIDE OSUNA CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.369.159 de Tunja y portadora de la Tarjeta Profesional N° 218.745 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de memorial obrante, manifiesta que renuncia expresamente al poder conferido por OLGA LUCIA SOSA CETINA dentro del proceso de la referencia, y por ende a la defensa de los intereses confiados en el asunto del rubro. Aducen que se encuentran a paz y salvo por concepto de honorarios y gastos procesales.

Una vez verificados los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso que regula la novedad sustancial; la solicitud radicada que corre a folio 51 del expediente digital, emerge visible y por ende viable para el evento suscitado, con ocasión de pasar la dimitente, a ocupar un cargo oficial dentro del poder ejecutivo de la jurisdicción de Ramiriquí. Además, se halla comunicada la renuncia al proceso referenciado, por dichos motivos, a la dirección electrónica olgasosacet@hotmail.com, de la poderdante, tal como consta en el precitado documento relacionado dentro del asunto del rubro.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sora,

RESUELVE:

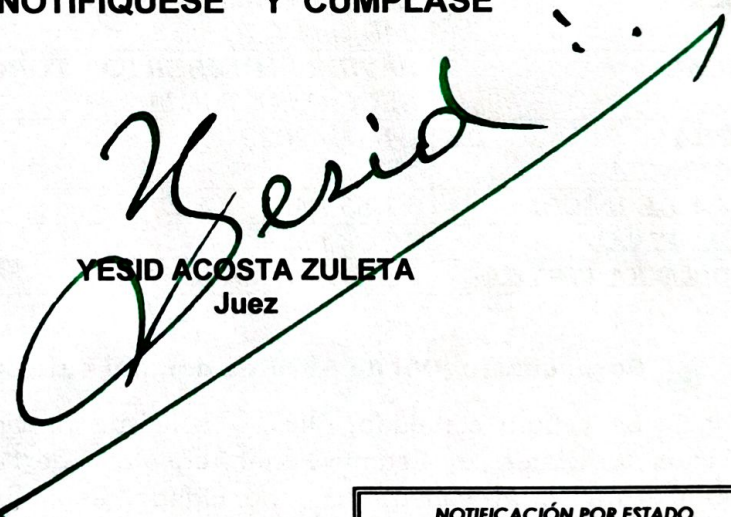
.....

PROCESO:	PERTENENCIA
RADICADO	157624089001 2022-00006-00

PRIMERO: Aceptar la renuncia que hace la Doctora LUZ AIDÉ OSUNA CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.369.159 de Tunja y portadora de la Tarjeta Profesional N° 218.745 del Consejo Superior de la Judicatura, al poder otorgado por OLGA LUCIA SOSA CETINA, dentro del presente trámite, y a continuar con la representación legal de la nombrada accionante.

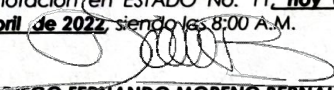
SEGUNDO: Entérese a la señora OLGA LUCIA SOSA CETINA por el mismo correo digital, que debe proceder inmediatamente a designar defensa técnica y material en legal forma, para la defensa de sus intereses en la pertenencia *up supra*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 11, hoy 08
abril de 2022, siendo las 8:00 A.M.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario